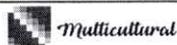




MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 24 de agosto de 2023.-  
DECRETO ALC. N°6.083/2023.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.340 del Ministerio de Hacienda, de fecha 26 de diciembre del 2022, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Decreto Alcaldicio N°6.029, de fecha 23 de agosto de 2023, que aprueba la actividad "Inversión San Lorenzo, Alto Hospicio 2023"; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 23 de agosto de 2023, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, a nombre de don Antonio García Vásquez; Memorandum N°248-A, de fecha 24 de agosto de 2023, de Contabilidad y Presupuesto DAF.

**DECRETO:**

- Otorguese fondo a rendir por única vez a don **ANTONIO GARCIA VASQUEZ**, RUT **Planta Grado 12° EMS**, por la suma de **\$474.720.- (Cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos veinte pesos)**, destinados a la compra de insumos para chocolate caliente, vasos térmicos, agua mineral y otros gastos que sea necesarios para el desarrollo de la actividad "Inversión San Lorenzo, Alto Hospicio 2023".
- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud				
Monto solicitado \$	\$474.720.-			
Plazos Ejecución del Gasto (*)	23/09/2023			
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	x	114.03.01.102		
		114.03.03		
Nombre Cuenta Banco	MUNICIPAL	N° de Cuenta Bancaria	19561971	
Corresponde a Convenio		Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)		
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta	114.05.0
Origen de fondos	x	Fondos Municipales		Fondos de Programa

- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que trascibo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**SECCIÓN MUNICIPAL**

JVD/cao

**Distribución:**

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo.